



Propuesta de modificación

Reglamento Interno

1. Cuotas de Membrecía

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6.1 de los Estatutos y la Decisión de la Asamblea General del 10 de Noviembre~~29 de septiembre~~ de 20145 en Fortaleza (Brazil), las cuotas son las siguientes:

- Miembros colectivos / contribución completa: 14.000 CHF
- Miembros colectivos / contribución básica: 7.000 CHF
- Miembros / contribución completa: 5.600 CHF
- Miembros / contribución básica: 560~~280~~ CHF
- Miembros Asociados / contribución completa: 2.800 CHF
- Miembros Asociados / contribución básica: 280~~140~~ CHF

2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo se reúne al menos cuatro veces al año. La agenda y los documentos relevantes son propuestos por el Director General - que participa en las reuniones del Comité Ejecutivo - por lo menos una semana antes de la reunión. El Director General prepara y distribuye las minutas dentro de una semana posterior la reunión.

El Presidente es informado oportunamente sobre el calendario de las reuniones del Comité Ejecutivo y decide si va a asistir a ellas. Si el Presidente participa en una reunión del Comité Ejecutivo será él quien presida dicha reunión. Caso por caso, los expertos pueden ser invitados a asistir a una reunión del Comité Ejecutivo.

Las decisiones dentro del Comité Ejecutivo son tomadas por consenso por los miembros participantes.

Los miembros del Comité Ejecutivo deben asistir a por lo menos 3/4 de sus reuniones y cubrir sus gastos de viaje y alojamiento.